

Conferido quanto se ofrecio Paramayor servicio de Su Magestad, Como lo es, la subsistencia de dha. Regula, por el Convelo que se venia a su vez, para alentar a continuar e imponer viudas y haciendas en el; Recorrido se haga representacion al Rey nro. Sr. por la via donde toca para que se sirva, mandando expedir sobre lo referido de la horden que fuere menester de su Real agrado, y para lo de adelante de Reglas que obien semejantes subzeto, Embiando testimonio al Capitulo de dha. Real-vedula que habla en razon de dha. Regula =

Alferez sobre la prision de dho. Antolin =

El memorial de los Alferez de las Companias de las Parroquias de esta Ciudad, en que representan hallarse preso en la Carcel publica de dha. Ciudad, al Alferez governador de la de San Antolin, por aver solicitado e fender aunglo con medios de zentorno de coronas el Cuerpo de guerra formado de dhas. Companias en las Casas del Convelto que hauiendoles quebrantado el Sr. Alcaide de dha. Ciudad, el Viernes 14 de Mayo de este año, suplicando a dha. Ciudad, se interponga en el Marzo pasado de este año, para la soltura de dho. Alferez, respecto de ser ninguna culpa de dha. Ciudad, hauiendole oido y hecho representacion al Sr. Convelto. Sobre lo contenido en dho. memorial, manifesto, no por ser condenado con la soltura de dho. Alferez, en cuya causa se pendera el prozeo hasta que se vea q. su Magestad. la Consulta que sea venulto en esta Ciudad, hazer en razon del hecho de la prision de dho. Alferez = Considerando la Ciudad. La importancia de que en los oficiales y ayudantes de sus milicias Concurran las calidades necesarias para el desempeño de ellos en las ocasiones del Real servicio: A quenda se traigan para el primer Cavildo herordinario las Resoluciones que ay sobre el nombramiento de ayudantes sirvandose ael, a todos los Cauas

Se pide para el nombramiento de su dantes y ver los ayudados en esta razon =

entre el Sr. Juan Baitia ferno Vezco. Jemendo presente la Ciudad haure acurado el Sr. Gilfran. el Molina quien se eligio q. Capitan de Nra. de las Companias de Cavallos nuevamente formada q. las razones que se representado; Lo que combiene ne queaya persona de semejante calidad que obitara en su lugar en el Inserin que se solicita patente de su Magestad. en su Cauceja mayormente allandose dha. Compania en las operaciones que esta executando con la milicia de este Reyno y de las de Regladas el Sr. mo. señor obispo de Guaxena para contener las ostilidades de los enemigos y sediciones del Reyno de Valencia; Nombrar q. Capitan de dha. Compania a Don Fabiocio Jizon Vezco de mar Vezco de esta Ciudad con todos los onores y prehemencias concedidas q. su Magestad. a referidos empleos; Tal como se lede el despacho o patente que combenga en el Interin que se aprueva q. el Rey nro. Sr. quien se consulte en esta razon poniendo lo en noticia de dho. Sr. mo. =

Don Fabiocio Jizon Capitan de Cavallos =

